

**ORD.: N° 1882/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información  
**N° MU263T0002458**

**MAT.:** Responde solicitud de Acceso a la Información,

**RECOLETA,** 22 de junio de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: MARIO GUZMÁN VERGARA – Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 25 de mayo de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*Solicito la siguiente información: que el director de patente nos haga llegar copia de patente en el BNUP de Patronato frente al número 273. Gracias*

Damos respuesta a su solicitud:

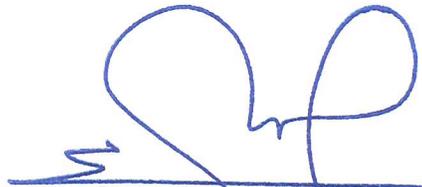
De acuerdo a lo informado por Dirección de Atención al Contribuyente (DAC) se remite Decreto Exento N°3273 de fecha 06 de noviembre de 2015 por medio del cual se autoriza permiso de uso en bien nacional de uso público a contribuyente que indica, en el cual en el N°3 se indica que la patente será enrolada (Otorgada y filiada al contribuyente).

Se adjunta además Decreto exento N°362 de fecha 06 de febrero de 2018, por medio del cual se autoriza el traslado de anaquel a contribuyente que se indica, a la dirección Patronato frente al N°273. Este traslado, se realiza juntamente con la patente autorizada en decreto mencionado en párrafo anterior.

De no estar conforme con la respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.*

Saluda atentamente a Ud.

  
**LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



LMU/hca/ltg